ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. C.04-07-001-2024

Contrato No.	C-04-07-001-2024
Clase de contrato:	Suministro
Nombre del contratante	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION
Identificación	NIT. 890.203.551-8
Representante legal del contratante	SONIA CASTELLANOS CASTRO
Identificación	C.C. 63.394.013 de Málaga
Nombre del contratista	LUIS EDUARDO MORENO TORRES
Identificación	C.C. 13.923.369 de Málaga
Representante legal del contratista	ESTACIÓN DE SERVICIOS YERBABUENA
Supervisor	MABEL CALDERON ACEROS
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACPM, GASOLINA, ACEITES VALBULINA LIQUIDO PARA FRENOS, FILTROS, REFRIGERANTE Y ENGRASE PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION (SANTANDER)
Valor del contrato	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) MCTE.
Plazo de ejecución	Ochenta y cuatro (84) días
Fecha de inicio	Enero 09 de 2024
Fecha de terminación	Marzo 31 de 2024

En Concepción Santander nos reunimos: SONIA CASTELLANOS CASTRO, Gerente y quien actúa en su condición de Contratante, MABEL CALDERON ACEROS, Supervisora del Contrato y LUIS EDUARDO MORENO TORRES identificado con C.C. 13.923.369 de Málaga, quien actúa en su condición de Representante Legal de la ESTACIÓN DE SERVICIOS YERBABUENA, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que previa verificación del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Contrato de Suministro, cuyo objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACPM, GASOLINA, ACEITES VALBULINA LIQUIDO PARA FRENOS, FILTROS, REFRIGERANTE Y ENGRASE PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA ELECTRICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION (SANTANDER). Con el fin de realizar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación del Contrato de Suministro C.04-07-001-2024, de mutuo acuerdo por cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con las siguientes:

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

DESARROLLO FINANCIERO:

Concepto	Valor
Valor contrato	4.500.000
Valor pagado	$864.448
Saldo a favor de la ESE	$3.635.552

CONSIDERACIONES:

a) Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato C-04-07-001-2024, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

b) Que el contrato tenia como fecha de terminación el día 31 de marzo de 2024, cumpliéndose con el periodo de ejecución.

c) Que, según el acta de pago final, de fecha 30 de abril de 2024, e informe de supervisión de fecha 31 de marzo de 2024, se acepta y se recibe por parte del Contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.

d) Que de acuerdo al Contrato C.04-07-001-2024, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico por lo que se da por terminado el presente contrato previa certificación por parte de la supervisión de fecha treinta y un (31) de marzo de 2024.

e) Que se está dentro del término señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 para realizar liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

f) Que el Contratista aporto las planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral del periodo de ejecución del contrato.

g) Que el Contratista certifica que recibió de parte de la ESE Hospital San Rafael de Concepción el pago emanado del contrato.

PAZ Y SALVO Y CERTIFICACIONES:

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN CERTIFICA que revisada la documentación que constituye el Contrato No. C.04-07-001-2024, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta, acordamos:

a) En la liquidación del contrato están incluidos todos los valores del bien suministrado.

b) El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.

c) El contratista manifiesta que la Entidad Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

IMPOSICION DE MULTAS O SANCIONES:

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o sanciones por cuanto no hubo causales durante el desarrollo del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran legal y oportuno dar por liquidado el Contrato de Suministro C-04-07-001-2024 y en señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a PAZ Y SALVO en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.

POR EL CONTRATANTE:

SONIA CASTELLANOS CASTRO
Gerente ESE Hospital San Rafael de Concepción

POR EL CONTRATISTA:

LUIS EDUARDO MORENO TORRES
Representante Legal de ESTACION DE SERVICIOS YERBABUENA

SUPERVISOR

MABEL CALDERON ACEROS
Técnico Administrativo